



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 NOV 2015

Expediente N° SO-19.197/15.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Oscar Ariel Juárez, D.N.I. N° 28.207.095, L.U. N° 17.524, alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Juárez, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán.

Que, la Resolución N° 159/1991 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° 005/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y ratificada por Resolución N° 126/2014 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, indica que los casos que no se encuadren en el régimen de reconocimiento aprobado, serán atendido por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales.

Que, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad, fs. 25 vta., aconseja otorgar las siguientes equivalencias totales y parciales, a la alumna Claudia Frade, en virtud de los informes de los docentes de las cátedras involucradas:

EQUIVALENCIA TOTAL:

N°	Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán – Carrera Ingeniería en Sistemas de Información	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente
1	Inglés Técnico I y II	Inglés – Nota: 6 (seis)
2	Física	Física General – Nota: 7 (siete)

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático, totales, de materias solicitada por el Sr. Oscar Ariel Juárez, D.N.I. N° 28.207.095, L.U. N° 17.524, alumno de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

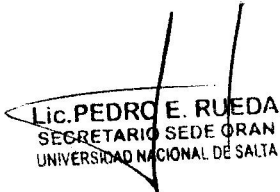
Expediente N° SO-19.197/15.-

EQUIVALENCIA TOTAL:

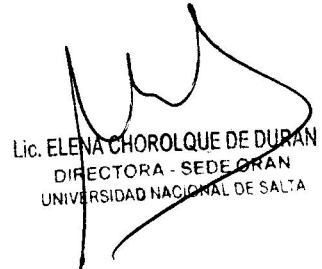
N°	Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán – Carrera Ingeniería en Sistemas de Información	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente
1	Inglés Técnico I y II	Inglés – Nota: 6 (seis)
2	Física	Física General – Nota: 7 (siete)

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia al interesado. Escuela de Recursos Naturales. Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA